



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con el ordinal segundo, de la providencia proferida el día 16 de julio de 2020, que admite demanda dentro del proceso con radicado bajo la partida No 52001-23 33 001-2020-00824, contra el **Decreto nº. 0249 del 04 de junio de 2020**, expedido por el señor alcalde del Municipio de Pasto (n), *“por medio del cual se modifica el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en aplicación del artículo 1 del Decreto legislativo nº678 del 20 de mayo de 2020”*; se permite informar a la comunidad en general, de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos, que cursa en esta Corporación, con ponencia del H. Magistrado Dr. Álvaro Montenegro Calvachy.

El presente aviso se fija por el término de (10) días hábiles. Se fija hoy 17 de julio de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co; dicho término empieza a correr el día 21 de julio de 2020 y se desfija el día 03 de agosto de 2020, a las 3:00 pm. Durante dicho término cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo: des02tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A).

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte 2020.

Atentamente,


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño